

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ESTADO

DECRETO No. 1179. Aprobado el 17 de Enero de 1983

Publicado en La Gaceta No. 15 del 19 de Enero de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades que le confiere el Arto 2º del Estatuto General del Consejo de Estado, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 97 del 2 de mayo de 1980,

Decreto No. 388; por este medio se permite convocar al:

Consejo de Estado de la República para una Sesión Extraordinaria

Para lo cual cítase a los miembros designados por los organismos políticos, populares, sindicales, gremiales y sociales que conforman dicho Consejo, para la Sesión Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 27 de los corrientes, a las diez de la mañana en el local del Consejo de Estado, en el edificio "Héroes y Mártires del 22 de Enero", en la ciudad de Managua; para conocer sobre los Proyectos de "Ley Reguladora de la Vivienda", "Ley de los Partidos Políticos" y cualquier otro punto de agenda que esta Junta de Gobierno les presentara.

Publíquese por cualquier medio de difusión colectivo, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. - DANIEL ORTEGA SAAVEDRA. - SERGIO RAMÍREZ MERCADO. -RAFAEL CÓRDOVA RIVAS.